Expediente: **3300/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ARQUITECTO MAXIMO COLETTI Y ASOCIADOS SRL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARQUITECTO MAXIMO COLETTI Y ASOCIADOS SRL, -DEMANDADO
27282226621 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3300/25

H108022924278

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ARQUITECTO MAXIMO COLETTI Y ASOCIADOS SRL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 3300/25.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 06 de noviembre de 2025.-

1- Se agrega y tiene presente: El comprobante de pago por $18.000 correspondiente a aportes Ley N°6059 e informe estado plan de financiación acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra. FIRAT, MARIA ALEJANDRA.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: I- Confecionar Planilla Fiscal por ante Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1; II-Intimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales.MDLMPV

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.